



CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA 15/07/2021

Vista la Relación de Expedientes Concluidos emitida por el Sr. Secretario Municipal el día 12/07/2021, que se acompaña a la convocatoria.

Habida cuenta que el plazo para tramitar los puntos incluidos en el presente orden del día finaliza el día 27 de julio de 2021, y estando prevista la celebración de la próxima sesión ordinaria para el día 29 de julio de 2021, se hace precisa la adopción de acuerdo plenario al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y con los artículos 41 y 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, tengo a bien convocar, el **PLENO MUNICIPAL** en sesión **EXTRAORDINARIO**, que se celebrará en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, en primera convocatoria de haber quórum suficiente (un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres) a las 09:30 horas del día **15 de julio de 2021**, en segunda convocatoria con el mismo quórum viernes 20 de julio de 2021 a las 09:30 horas, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º. Dictamen de la Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a solicitud de medidas previstas en el ACDGAE DE 25-06-2021 (Expediente 8067/2021)



2º. Dictamen de la Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a modificación Plan de Ajustes y compromiso para su cumplimiento (Expediente 8067/2021)

3º. Dictamen de la Comisión Informativa de Operaciones, Finanzas y Medios relativo a aprobación Cuenta General ejercicio 2020 (Expediente 6345/2021)

Así manda y firma el presente Decreto el Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Martínez Sirvent, en Callosa de Segura en fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de Alcaldía, en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Martínez Sirvent

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel I. Alfonso Delgado